

CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA PERSONAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO DE UCRANIA EN EL CURSO 2024/2025



ANEXO I INFORME¹ SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS PERCIBIDAS

Informe que emite la entidad encargada de la atención en España de la persona solicitante de Ayudas al Estudio para personas afectadas por el conflicto de Ucrania (Universidad de Sevilla), en relación con otras ayudas económicas percibidas por esta:

ENTIDAD:					
Dirección:					
Teléfono:					
Correo electrónico:					
Nombre y cargo de la					
persona que firma el					
informe:					
illioille.					
DATOS PERSONALES del/la	solicitante de Avud	as al Estudio d	e la Universidad de Sevilla, para	3	
personas afectadas por el co					
NIE/N.º Pasaporte:		Nombre:	Nombre:		
Apellidos:		Fecha de	Fecha de Nacimiento:		
Nacionalidad:		Sexo:	Sexo:		
Situación legal administrativa					
Solicitante de Protección	Refugiado/Pro	tección	Razones humanitarias		
Internacional	Subsidiaria				
Solicitante de Apatridia	Apátrida		Protección Temporal		
Otros:					
			villa. para personas afectadas p	or el	
conflicto de Ucrania recibe al					
Si No En caso	afirmativo cumplime	nte la tabla sigu	iente.		
Avudaciii paraihidae a la fach	a da acta informa.	lmanarta	Daríada, facha da inicia y fac	ha fin	
Ayudasiii percibidas a la fech		Importe	Período: fecha de inicio y fec	ina iin	
marque con una X la ayuda o a					
Ayudas de subsistencia para cu					
necesidades básicas de las personas que no					
residan en un Centro de migraciones Ayudas de bolsillo para personas que residan en					
	as que residan en				
un dispositivo de acogida					
,	Ayudas para facilitar la autonomía a la salida de				
los centros	2 0 00 00 110				
Ayudas a personas que residar	i o no en un				
Centro de Migraciones	honoficiaries de				
Ayudas destinadas a personas					
protección Internacional en Esp	Jana				
Otras					
ayudas:					



CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA PERSONAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO DE UCRANIA EN EL CURSO 2024/2025



Otras observaciones:		

Fecha, firma y sello de la entidad:

¹ Este informe podrá ser emitido y avalado por alguna de las siguientes entidades encargadas de la atención a estas personas:, Accem, Centro de Acogida a Refugiados (CAR), Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), Cruz Roja Española, Federación Andalucía Acoge o Fundación Cepaim,

il Situaciones administrativas conforme a las establecidas en el Protocolo de ayudas económicas financiadas con cargo a la subvención nominativa, Fondo Europeo para los Refugiados (FER) y Fondo Social Europeo (FSE). Versión febrero de 2013.

iii Ayudas conforme al catálogo de ayudas establecido en el Protocolo de ayudas económicas financiadas con cargo a la subvención nominativa, Fondo Europeo para los Refugiados (FER) y Fondo Social Europeo (FSE). Versión febrero de 2013.